



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0164-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de mayo de 2023

VISTO: Carta de fecha 19 de mayo de 2023, INFORME N° 032 -2023-DTM.UNDC de fecha 24 de mayo de 2023 y INFORME N° 236- 2023 – UNDC-DBU de fecha 29 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, CAPÍTULO XIV BIENESTAR UNIVERSITARIO en su Artículo 126. Bienestar universitario indica:

Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.

Que, mediante Carta de fecha 19 de mayo de 2023, el Dr. Edgardo Felix Palomino Torres, Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica, traslada a la Universidad Nacional de Cañete, la invitación a participar en el “VI Certamen y XI de Tunas universitarias Huancavelica 2023” de la Universidad Nacional de Huancavelica que se realizará el 09,10,11 junio del 2023, con motivo de preservar e impulsar la cultura.

Que, mediante INFORME N° 032 -2023-DTM.UNDC de fecha 24 de mayo de 2023, el Dr. Yuri Santiago Peñafiel García, Responsable del Taller de Música de la UNDC, informa a la Dirección de Bienestar Universitario-UNDC ha recibido una invitación para participar con la Tuna Universitaria de la UNDC en el “VI Certamen y XI de Tunas universitarias Huancavelica 2023” organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que se llevará a cabo los días 09,10,11 junio, en la ciudad de Huancavelica.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0164-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de mayo de 2023

La Tuna Universitaria de la UNDC, que asistirá a dicho evento cultural, está conformada por estudiantes regulares, matriculados en el semestre I del presente año académico y egresados que continuamente han estado representando a nuestra casa superior de estudios en los diferentes acontecimientos culturales, de esta forma cumpliendo con los propósitos de los servicios culturales de la universidad que son; la recreación, socialización y el intercambio intercultural en el ámbito local, regional y nacional.

Por lo expuesto, solicita conceda la autorización, pasajes y viáticos de la Tuna Universitaria de la UNDC por los días 09,10,11 junio, para que poder asistir y participar en el evento cultural mencionado, a continuación de detalla a los participantes:

N°	Apellidos y nombres	Carrera profesional	Ciclo	Turno	Código
1	Simón tenicela Jhonatan Emillo	Agronomía	V	Tarde	2101010347
2	Peralta García Marco	Agronomía	V	Mañana	2101080277
3	Reyes Amesquita René	Ing. Sistemas	I	Tarde	2301050266
4	Gutiérrez Sánchez Zeuxis Igor	Contabilidad	Egresado		1777176177
5	Alex Bryan Capcha Chuquispuma	Administración	Egresado		1875111002
6	Francis Jeanpier Paucar Diaz	Ing. de sistemas	Egresado Graduado		1470398555
7	Miguel Ángel Quispe Ormeño	Contabilidad	Egresado Graduado		1444800272
8	Julio Daniel Rojas Huapaya		Personal de Apoyo (Redes)		70248492

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	Pasajes de ida y vuelta para los integrantes (03 estudiantes regulares; 04 egresados y 01 personal apoyo)	S/ 1,280.00
2	Alimentación para los estudiantes que conforman la delegación	S/ 740.00
3	Pasajes urbanos y/o taxi. Cañete y Huancavelica	S/ 130.00
	TOTAL	S/ 2,150.00

Que, mediante INFORME N° 236- 2023 – UNDC-DBU de fecha 29 de mayo de 2023, Lic. Maria Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de viaje de la tuna universitaria de la UNDC, a razón de ser invitada a participar en un evento cultural denominado “VI Certamen y XI de Tunas universitarias Huancavelica 2023” organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que se llevará a cabo los días 09,10,11 junio, en la ciudad de Huancavelica, posterior a la aprobación se tramitará la solicitud de encargo interno para la ejecución del proyecto.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0164-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de mayo de 2023

Que, analizado el presente expediente está Vicepresidencia Académica determina que es pertinente aprobar el Proyecto de Viaje de la Tuna Universitaria de la UNDC para su participación en el evento cultural denominado “VI Certamen y XI de Tunas universitarias Huancavelica 2023” organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que se llevará a cabo los días 09,10 y 11 junio, en la ciudad de Huancavelica y con respecto al presupuesto de S/ 2150.00 soles se encuentra asignado a través del al INFORME N° 675-2022-JUPPM/OPP/UNDC y que se deberá gestionar mediante encargo interno, ante la Dirección General de Administración.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Viaje de la Tuna Universitaria para participar en el “VI Certamen y XI de Tunas universitarias Huancavelica 2023” organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, que se llevará a cabo los días 09,10 y 11 junio, en la ciudad de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Dirección de Bienestar Universitario gestionar ante la Dirección General de Administración el encargo interno para concretar su participación en el mencionado evento.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0164-2023-UNDC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- DBU
- Oficina de Comunicación
- Archivo
RHPH/yma